Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 29 OCT. 1984

Expte. N° 4.275/84

VISTO:

Este expediente por el cual la Facultad de Humanidades solicita autorización para dictar en forma intensiva el Seminario Interdisciplinario de la carrera de la Licenciatura en Historia en el segundo cuatrimestre del / corriente año lectivo, con carácter de excepción; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo corresponde al plan de estudios 1980 de la mencionada carrera, aprobado por la resolución N° 574-81 y su dictado está previsto en régimen anual;

Que la dirección de la carrera de Historia informa que no existen impedimentos para que se modifique el dictado de anual a cuatrimestral, / por cuanto en forma intensiva se cumplirá igualmente con los contenidos que se desarrollaban anualmente;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este cuerpo considera que el Seminario Interdisciplinario satisface el contenido básico correspondiente indicado en el plan de estudios,siendo equivalente las cargas horarias, seis (6) horas en un cuatrimestre por tres (3) horas semanales en el período anual;

POR ELLO:

EL H. CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 4 de Octubre de 1984)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar a los alumnos de la carrera de la Licenciatura en Historia del plan de estudios 1980, a cursar el Seminario Interdisciplinario según el temario que obra a Fs. 4, con seis (6) horas semanales en un cuatrimetre, / el que una vez aprobado será equivalente a uno de los Seminarios que fija el plan de estudios, resolución N° 574-81.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-

U.N.Sa.

Ing. ELIO EMILIO GONZO
SECRETARIO ACADEMICO

SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 465-84